



1 de septiembre de 2020

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana, nº 26, 28046 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en su sesión celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EPTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 2:

ALEGACIÓN Nº 2: EL NECESARIO CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS VIGENTES, CON SUS PROGRAMAS DE MEDIDAS, PARA RECUPERAR LA CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN

La planificación hidrológica carece de credibilidad al haberse incumplido por las sucesivas administraciones, durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos.

A estas alturas resulta muy difícil creer en la utilidad de los nuevos planes hidrológicos, cuando las medidas incorporadas en los planes anteriores se han visto incumplidas una y otra vez.

Por ello, antes de entrar a valorar y presentar alegaciones a los EPTIS de los nuevos planes hidrológicos de todas las demarcaciones hidrográficas, reclamamos el necesario cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, para recuperar la confianza en la planificación hidrológica y en las administraciones responsables.

Los programas de medidas son los conjuntos de acciones que se han de llevar a cabo en las demarcaciones hidrográficas para alcanzar los objetivos previstos en los planes hidrológicos. Deben permitir evolucionar desde la situación actual hasta alcanzar la situación deseada.

Los artículos 87 y 88 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establecen que será objeto de seguimiento específico la aplicación de los programas de medidas. Para ello, se establece la obligación de que los Organismos de cuenca informen al Ministerio. Cada cuatro años el MITERD debe elaborar un informe para someterlo a la consideración del Consejo Nacional del Agua, el

cual, en función de los resultados obtenidos, podrá proponer criterios para la actualización o revisión de los planes hidrológicos.

Los primeros planes de 1998 fueron una carta a los Reyes Magos, porque se incluyeron todas las peticiones de todos los actores, más o menos importantes, que participaron en el proceso de planificación y todos quedaron entonces razonablemente satisfechos.

El vigente Plan 2015-2021 también conocido como plan de 2º ciclo no es independiente del Plan 2009-2015 o de 1er ciclo, sino una revisión del mismo.

Hay multitud de obras de modernización de regadíos, de obras de regulación y de infraestructuras hidráulicas que están declaradas de interés general y que se han recogido en los sucesivos planes hidrológicos de 1998, de 2009 y de 2015 y todavía están pendientes de ejecutar. A pesar de las veces que se ha escrito en documentos oficiales y en los programas de medidas la importancia de estas obras y la prioridad de su ejecución, la realidad es que siguen sin ejecutarse. La realidad es que han pasado años, han llegado los planes nuevos y no se han hecho las inversiones comprometidas en la modernización de los regadíos y en numerosas infraestructuras hidráulicas, etc.

La inversión total prevista de los programas de medidas de todos los planes hidrológicos asciende a 49.287 millones de euros a invertir en 18 años (2015-2033) en tres horizontes de inversión de 6 años cada uno.

Los 25 Planes Hidrológicos revisados en el segundo ciclo (2015-2021) incluyen 11.224 medidas y una inversión prevista de 22.332 millones de euros en el horizonte 2016-2021 y de un total de 49.287 millones de euros hasta 2033.

En diciembre de 2018, de las 11.224 medidas vigentes previstas en los Planes de cuenca del 2º ciclo de planificación (2015- 2021):

- El 6,8% están finalizadas.
- El 3,4% son de tipo completada-periódica.
- El 16,1% están en marcha.
- El 42,2% aún no se han iniciado.
- Se desconoce la situación de un 29,3% de las medidas.
- El 2,2% son medidas descartadas a partir de diciembre de 2015 por diferentes motivos.

Si se considera el total de la inversión prevista de las medidas vigentes (a 2033) el avance de la inversión ejecutada a diciembre de 2018 es de un 6,8%:

- El 2,7% es de medidas finalizadas.
- El 0,94% de medidas completadas-periódicas.
- El 3,2% de medidas en marcha a esa fecha.

La planificación hidrológica española, según el artículo 40.1 del texto refundido de la ley de aguas (TRLA), establece **los objetivos de la planificación hidrológica**, de modo que, para alcanzarlos, **las medidas pueden agruparse en cinco grandes bloques:**

- 1. Medidas dirigidas a la consecución de los objetivos ambientales** definidos en el artículo 92.bis del TRLA. Son las medidas requeridas por la Directiva Marco del Agua en su artículo 11.

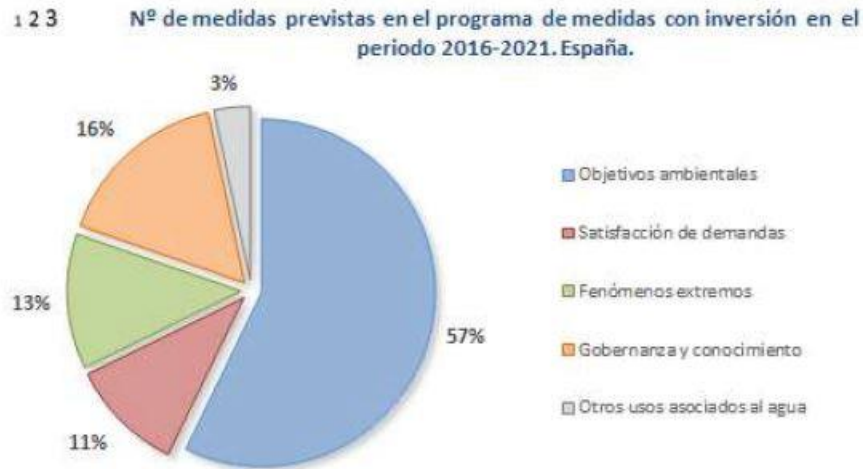
2. **Medidas encaminadas a la satisfacción de las demandas de agua.** Se trata de actuaciones que van orientadas a disponer del recurso necesario, mediante obras de regulación y transporte en alta, para atender los objetivos de atención de las demandas de agua.
3. **Medidas para mitigar los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos (sequías e inundaciones).** Incluyen un conjunto de inversiones requeridas por los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y por los Planes Especiales de Sequía.
4. **Medidas de mejora de la gobernanza y el conocimiento,** orientadas a mejorar la capacidad de los organismos de cuenca a la hora de tramitar autorizaciones o concesiones, de mantener el Registro de Aguas, de dar soporte a los programas de seguimiento del estado de las masas de agua, etc.
5. **Otras inversiones** requeridas por los diversos usos ligados al agua e incluidas en algunos planes hidrológicos, que incorporan información sobre el coste de otras inversiones previstas por otras políticas sectoriales (energética, de regadíos, de transportes...) que afectan a la evolución del estado de las masas de agua.

Tipología	Nº de medidas	Situación de partida		Inversión Prevista por horizontes (millones de euros)					
		Medidas Finalizadas a 2015	Inversión ejecutada a 2015	2016-2021	2022-2027	2028-2033	Por determinar	Total	%
Objetivos ambientales	6.279	0	0,00	13.231,84	8.530,47	3.890,95	15,10	25.668,36	52,1%
Satisfacción de demandas	1.544	0	0,00	4.001,25	2.819,96	3.461,62	0,00	10.282,83	20,9%
Fenómenos extremos	1.135	0	0,00	1.237,48	886,86	419,92		2.544,25	5,2%
Gobernanza y conocimiento	1.633	0	0,00	917,34	630,25	106,50		1.654,09	3,4%
Total medidas planificación	10.591	0	0,00	19.387,91	12.867,54	7.878,99	15,10	40.149,54	
Otras Inversiones	633	0	0,00	2.944,16	2.060,70	4.132,58	0,25	9.137,70	18,5%
Total general	11.224	0	0,00	22.332,07	14.928,24	12.011,57	15,35	49.287,23	100%

Programación temporal de las inversiones previstas en los planes hidrológicos de segundo ciclo, en función de su objetivo.

La asignación de la previsión de inversión a cada medida, en cada uno de los tres horizontes de inversión del plan, se lleva a cabo teniendo en cuenta las diferentes prioridades de inversión. En general la priorización de las inversiones se ha realizado primando las medidas destinadas a alcanzar el cumplimiento de los objetivos y favorecer la integración de las políticas comunitarias, y consecuentemente de los fondos europeos. La Administración ha considerado **prioritarias** las inversiones dirigidas al cumplimiento de las **obligaciones de recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas**, especialmente para aquellos casos involucrados en procedimientos sancionadores incoados por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El 57% de las medidas son para objetivos ambientales. Sólo el 11% de las medidas son para la satisfacción de las demandas.



Distribución del nº de medidas vigentes en el periodo 2016-2021 según objetivo de la medida. España.

El 59% de la inversión es para los objetivos ambientales. Sólo el 18% de la inversión es para mejorar la satisfacción de las demandas.



Distribución de la Inversión prevista en las medidas vigentes para el periodo 2016-2021 según objetivo de la medida. España.

Objetivo de la Medida	Total Medidas	Nº de medidas finalizadas y previstas a diciembre de cada año								Inversión Ejecutada y Prevista a diciembre de cada año (M€)					
		Finalizadas			Previstas a finalizar			Medidas		Ejecutada			Prevista		
		A 2016	A 2017	A 2018	A 2021	A 2027	A 2033	Periódicas	Descartadas	a 2016	a 2017	a 2018	a 2021	a 2027	a 2033
Cumplimiento de objetivos ambientales	6.279	145	384	492	3.545	5.545	5.914	210	155	936,65	1.849,72	2.163,11	13.428,34	21.249,75	25.153,75
Satisfacción de demandas	1.544	41	89	116	621	965	1.510	13	21	319,05	626,50	749,37	3.965,66	6.073,45	9.124,46
Fenómenos extremos	1.135	31	54	66	776	896	1.081	39	15	103,59	158,65	194,60	1.216,61	2.000,31	2.448,04
Gobernanza y conocimiento	1.633	21	54	73	954	1.203	1.468	116	49	113,47	220,46	282,93	1.008,19	1.511,97	1.618,47
Otros usos asociados al agua	633	4	12	18	169	327	625	3	5	114,69	217,68	259,85	2.976,61	5.192,25	9.393,19
Total general	11.224	242	593	765	6.065	8.936	10.598	381	245	1.587,46	3.073,01	3.649,85	22.595,41	36.027,72	47.737,90

Avance de la Inversión ejecutada y del nº de medidas finalizadas a 2016, 2017 y 2018, y su planificación a 2021. Agrupado por Objetivo de la medida. Unidades en millones de euros y en nº de medidas.

El avance de los programas de medidas es inferior al previsto. En diciembre de 2018 el 9% de las medidas estaban completadas y el 22,4% ya se habían iniciado, pero el grado de inversión ejecutada alcanzaba solo el 14,4% del previsto para 2021, cuando el tiempo transcurrido es del 50%.

Las medidas destinadas a la atención de las demandas han tenido un 19% de la inversión prevista.

Si analizamos cada plan hidrológico en detalle, resulta llamativo el gran número de medidas relacionadas con los regadíos que han sido incumplidas desde los primeros planes hidrológicos de 1998...

Por todo ello, solicitamos que el conjunto de Administraciones Públicas, y de manera muy especial el MITERD y los Organismos de Cuenca que tienen las competencias sobre el agua en España, den un impulso al cumplimiento de los programas de medidas comprometidas con los regadíos para lograr el objetivo compartido por todos de ahorrar agua y para facilitar el acuerdo del regadío español al nuevo ciclo de planificación.